CRITERIO VIII

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO "Biomedicina" INTEGRADO EN LA ESCUELA DE DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

5. ***ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD***
   - ***Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad***
   - ***Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Doctorado***

6. ***PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO***
7. ***ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA***
8. ***CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL PROGRAMA.***

APROBADO POR:	Nº DE REVISIÓN	FECHA	RESUMEN DE CAMBIOS/COMENTARIOS
Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad	1	26/09/12	Las modificaciones propuestas simplifican el SGC de los títulos adaptándolo al momento actual en el que se encuentra la UGR. Esta propuesta no condiciona el alcance del trabajo a realizar o el ya realizado por las Comisiones de Garantía de la Calidad de los títulos, sino que pretende facilitar y orientar esta tarea.
Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad	2	22/04/13	Se adapta a las recomendaciones de los informes provisionales de la verificación
Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad	3	27/06/13	Se modifica procedimiento elaboración Planes de Mejora.
Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad	4	9/7/13	Se adapta a las recomendaciones de los informes definitivos de la verificación

La Universidad de Granada, con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorado que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación ha establecido el **Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC)** de los mismos.

Las acciones propuestas están en consonancia con los "Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES" elaborados por la *European Network for Quality Assurance* (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto y las normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de doctorado y del título de doctor por la universidad de Granada.

De acuerdo con esto, la Escuela Internacional de Posgrado junto con este Programa de Doctorado se comprometen con los siguientes objetivos generales asociados a la calidad:

4. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento académico y administrativo del programa.
5. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios en los que se basa la gestión académica y administrativa del programa.
6. Asegurar la consecución de los resultados establecidos, como compromiso con la calidad, en el SGIC de este programa de doctorado.

1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

1.1. Responsables del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

Los órganos encargados en la UGR del seguimiento y garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado son el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado.

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Doctorado (CGICPD), propuesta por la Comisión Académica del programa y aprobada por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

-1

1.2. Comisión de Garantía Interna de la Calidad

La composición de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Programa de Doctorado es la siguiente:

<u>Miembros titulares</u>

- Coordinador/a del Programa de Doctorado-1
- Un miembro del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del Programa
- Un investigador/a en formación del Programa
- Un mínimo de dos profesores/as/investigadores/as del Programa

<u>Miembros suplentes</u>:

- Un profesor/a /investigador/a del Programa
- Un investigador/a en formación del programa

Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un agente externo, cuya relación con la CGICPD será establecida en el Reglamento de Funcionamiento Interno de dicha Comisión. Este agente externo estará sometido, en el ejercicio de sus funciones, al deber de confidencialidad que establece la legislación vigente, suscribiendo el Código Ético de Conducta establecido por la Agencia Andaluza de Evaluación (Julio de 2008, V02. 090608).

Entre los objetivos y funciones de esta Comisión destacan:

8 Propiciar la mejora continua y sistemática del Programa de Doctorado-1

9 Asegurar el desarrollo del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Programa.
10 Constituir un servicio de apoyo a la Comisión Académica del Programa en la toma de decisiones de mejora del mismo.
11 Garantizar la disponibilidad de información, suficiente y veraz, sobre el desarrollo y resultados del Programa así como la accesibilidad a la misma.
12 Potenciar la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad del programa.
13 Contribuir a superar los procesos de evaluación (SEGUIMIENTO/ACREDITACIÓN) del Programa de Doctorado establecidos por la ANECA/AAC.
14 Realizar un anualmente un informe sobre la calidad del Programa respondiendo de esta manera al seguimiento interno y externo del Programa.

Esta Comisión definirá su reglamento de funcionamiento interno una vez que el programa se haya puesto en marcha. Este reglamento será publicado en la Web de la titulación y en él se aludirá al menos, al proceso de constitución de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del programa, a cómo se articula la participación de los diferentes miembros, a su renovación y al proceso a seguir para la toma de decisiones.

2. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad de este Programa integra distintos mecanismos y procedimientos relativos tanto a la recogida y análisis de la información sobre diferentes aspectos del Programa, como al modo en que se utilizará esta información para el seguimiento, revisión y la toma de decisiones de mejora del mismo.

Estos procedimientos, comunes a todos los programas de doctorado de la UGR integrados en la Escuela Doctorado de Ciencias de la Salud, hacen referencia tanto a los aspectos del programa relacionados con el proceso de formación en investigación de los doctorandos como a los relacionados con el proceso de supervisión y tutela de los mismos para el desarrollo de la tesis doctoral o los resultados del Programa:

8 *Enseñanza, profesorado y Supervisión (tutela y dirección)*
9 *Resultados del Programa de Doctorado*
10 *Programas de movilidad*
11 *Inserción laboral de los/las doctores/as egresados/as*
12 *Satisfacción de los colectivos implicados en el Programa*
13 *Sugerencias y reclamaciones*
14 *Difusión del Programa, su desarrollo y resultados*

Los órganos implicados en el desarrollo de estos procedimientos son los siguientes:

- Investigadores/as en formación del Programa de Doctorado
- Profesorado/investigadores/as del Programa
- Personal de Administración y Servicios vinculado al Programa
- Agente Externo
- Empleadores/as
- Coordinador/a del Programa de Doctorado
- Comisión Académica del Programa
- Comisión de Garantía Interna de Calidad del Programa de Doctorado (CGICPD)
- Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud
- Consejo Asesor de las Escuelas de Doctorado
- Escuela Internacional de Posgrado
- Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado
- Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
    - Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.

- Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
- Vicerrectorado de Estudiantes
  - -1

A continuación se detallan estos procedimientos, las variables e indicadores de los distintos aspectos sobre los que se centra la evaluación y seguimiento interno, las fuentes de información y las herramientas a emplear.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA, PROFESORADO Y SUPERVISIÓN (TUTELA Y DIRECCIÓN)

1. VARIABLES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, del profesorado y de la supervisión se realizará tomando como referente las siguientes variables e indicadores:

Variables:

***1.1. Sobre las actividades formativas*:** se valorará la estructura, organización y coordinación del programa; claridad y adecuación de las competencias de carácter metodológico e investigador a adquirir; coordinación de las actividades de formación y de los complementos de formación específica (si los hubiere); internalización de la formación/enseñanza; concreción, suficiencia y diversidad de recursos para la formación; sistemas de evaluación aplicados; coordinación académica entre universidades participantes (en el caso de Programas conjuntos); grado de cumplimiento de lo planificado; incidencias surgidas en el desarrollo del Programa y respuestas dadas a las mismas.

1.2. Sobre el profesorado *(interno y externo a la UGR):* calidad de la actividad investigadora (contribuciones científicas, proyectos,…)

1.3. Sobre la supervisión (tutela y dirección): se valorará la concreción y claridad de los criterios para la asignación de tutor/a, director/a; la oferta tutorial; coherencia tutor/director/doctorando/línea; recursos para la supervisión y asesoramiento (Plan de Investigación, Documento de Actividades y Tesis doctoral); existencia de un protocolo de actuación; incidencias surgidas en el proceso de supervisión/dirección y respuestas dadas a las mismas.

Indicadores:

1.1 Grado de satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de dirección.

1.2 Grado de satisfacción que manifiesta el doctorando/a con las funciones de tutela.

***2. FUENTES DE INFORMACIÓN*:**

Fuentes Documentales: Memoria de Verificación del Programa de Doctorado, Plan de Investigación, Documento de Actividades, Protocolos de actuación (si los hubiere), acuerdos sobre la coordinación docente, informes sobre la actividad investigadora del profesorado del Programa, informe sobre quejas, felicitaciones y sugerencias relativas al Programa y las respuestas dadas, …

Otra fuentes: Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y el de Enseñanzas de Grado y Posgrado, Escuela Internacional de Posgrado, Comisión Académica del Programa, …

***3. INSTRUMENTOS/INFORMES*:** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 1).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

La evaluación y mejora relativa a los Resultados del Programa se realizará tomando como

referente las estimaciones realizadas sobre los siguientes indicadores:

2.1 Tasa de éxito a los tres años*.*

Definición: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 45%

2.2 Tasa de éxito a los cuatro años

Definición: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 40%

***2.3 Tesis producidas*.**

Definición: Número de tesis defendidas y aprobadas

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 148Tesis

***2.4 Tesis cum laude*.**

Definición: Porcentaje de tesis defendidas con la calificación Cum Laude

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 98 %

2.5 Contribuciones científicas relevantes.

Definición: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas: 290 Publicaciones

JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES PROPUESTOS:

Año	Nº de alumnos matriculados		
o			
Tesis doctoradles matriculadas			
Tesis			
defendidas			
Tesis			
Cum Laude			
Contribuciones			
Científicas			
2007	23	23	65
2008	30	29	99
2009	35	34	103
2010	30	30	101
2011	30	30	94

Otros indicadores complementarios:

- ***Tasa de éxito a los cinco años***

  Definición: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cinco años

- ***Tesis defendidas en cotutela interuniversitaria.***

- Definición: Número de Tesis doctorales defendidas y aprobadas que han sido codirigidas por profesorado de la Universidad de Granada y otra extranjera.

- ***Tasa de éxito máxima prórroga.***

  Definición: Porcentaje de doctorandos, respecto al total, que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en más de cinco años.

- **Tasa de Rendimiento**.

  Definición: Porcentaje de tesis doctorales defendidas y aprobadas, respecto al total de Planes de Investigación presentados, dentro de una misma cohorte de curso académico.

- ***Tasa de Abandono/Bajas en el programa*.**

  Definición: Porcentaje de doctorandos, respecto al total de una misma cohorte de curso académico, que habiéndose matriculado el año "n" no han defendido su tesis doctoral ni están matriculados en el año "n+6"

- ***Tasa de "Doctor/a Internacional"***

  Definición: Porcentaje de tesis con mención "Doctor/a Internacional" defendidas y aprobadas, respecto al total de tesis doctorales defendidas y aprobadas dentro de una misma cohorte de curso académico.

- ***Duración media (en años) del programa*.**

  Definición: tiempo medio transcurrido desde que se matricula un doctorando hasta que defiende la tesis doctoral.

***2. FUENTES DE INFORMACIÓN*:**

Bases de datos de la Universidad de Granada -1

***3. INSTRUMENTOS/INFORMES*:** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Tabla sobre resultados del Programa
- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 2).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

1. VARIABLES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

Variables: Se valorará la participación de estudiantes y profesorado en programas de movilidad, la idoneidad de los centros/universidades socias, adecuación de los convenios de colaboración, nivel de coordinación entre los centros/universidades, suficiencia de la coordinación de los programas de movilidad, satisfacción de los colectivos implicados, incidencias surgidas en relación con la movilidad y respuestas dadas a las mismas.

Indicadores:

3.1 Tasa de participación doctorandos/as (Porcentaje de doctorandos/as que participan en programas de movilidad –OUT- respecto al total de doctorandos/as del programa)

3.2 Tasa de participación profesores/as (Porcentaje de profesores/as que participan en programas de movilidad –OUT- respecto al total de profesores/as del programa)

3.3 Número de doctorandos/as que vienen a la UGR a cursar el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)

3.4 Número de profesores/as que vienen a la UGR, a impartir actividades formativas en el Programa de Doctorado, a través de programas de movilidad (IN)

3.5 Número de organismos o instituciones de destino de los doctorandos/as o profesores/as del Programa que han participado en programas de movilidad.

3.6 Número de redes y convenios internacionales

3.7 Grado de satisfacción con la oferta de programas de movilidad para los doctorandos/profesores/as del Programa.

***2. FUENTES DE INFORMACIÓN*:**

Esta información será aportada anualmente por el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad a partir de la información suministrada por el CSIRC, la Escuela Internacional de Posgrado y el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. -1

Otras fuentes de información: quejas/sugerencias relacionadas con los programas de movilidad.

***3. INSTRUMENTOS/INFORMES*:** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Informe sobre Movilidad
- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 3).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS DOCTORES/AS EGRESADOS/AS

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

***Variables*:** Se valorará el grado de inserción laboral de los doctorandos/as, el tiempo medio para su inserción, su satisfacción con la formación recibida y la satisfacción de los empleadores con la formación aportada por los doctorandos/as egresados/as. Este seguimiento se realizará a partir de los tres años de defensa de la tesis Doctoral y para cada una de las cohortes de egresados/as

Indicadores:

4.1 Tasa de inserción laboral de los doctorandos/as (contratos postdoctorales, otras situaciones laborales,…)

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 60%

4.2 Tiempo medio para la inserción.

Valor de referencia establecido para el seguimiento: 24 Meses

4.3 Grado de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

4.4 Grado de satisfacción de los empleadores con la formación aportada.

4.5 Porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales sobre el total de estudiantes egresados.

***2. FUENTES DE INFORMACIÓN*:**

Fuentes documentales: Informes de egresados y otros informes relativos a la empleabilidad de egresados/as.

Otras fuentes de información: Vicerrectorado de Estudiantes y Fundación General Empresa-UGR

***3. INSTRUMENTOS/INFORMES*:** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 4).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS CON EL PROGRAMA DE DOCTORADO.

1. DESARROLLO

Anualmente, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del programa recogerá información sobre la satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título (Doctorandos/as, Profesorado/Investigadores/as y PAS), utilizando para ello los cuestionarios de satisfacción propuestos desde el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.

2. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

Variables: se valorará la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado con distintos aspectos del mismo:

- La información recibida sobre el Programa, su disponibilidad y accesibilidad
- La planificación y desarrollo de la supervisión y asesoramiento
- Los resultados obtenidos
- La gestión académica
- La gestión administrativa
- El seguimiento y control de la calidad del Programa
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el Programa
- Mecanismos para la difusión de información sobre el Programa

Indicadores:

5.1 Grado de satisfacción general de los/as doctorandos/as con el Programa de Doctorado

5.2 Grado de satisfacción general del profesorado/investigadores/as con el Programa de Doctorado

5.3 Grado de satisfacción general del PAS con el Programa de Doctorado

***2. FUENTES DE INFORMACIÓN*:**

Profesorado, estudiantes y PAS. Otras fuentes: quejas/sugerencias relacionadas con distintos aspectos del plan de estudios.

***3. INSTRUMENTOS/INFORMES*:** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Cuestionario de satisfacción de los/as doctorandos/as con la titulación
- Cuestionario de satisfacción del profesorado/investigadores/as con la titulación
- Cuestionario de satisfacción del PAS con la titulación
- Informe Anual sobre la Calidad del Programa (DIMENSIÓN 5).
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN Y ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES RELACIONADAS CON ALGÚN ASPECTO DEL PROGRAMA

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA PARA EL SEGUIMIENTO:

Variables: se valorará la idoneidad del procedimiento establecido para gestionar las reclamaciones y sugerencias.

***Indicadores*:**

6.1 Número de reclamaciones recibidas.

6.2 Número de sugerencias recibidas.

6.3 Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones y la respuesta a las mismas.

6.4 Tasa de respuesta: Número de reclamaciones respondidas entre el total de reclamaciones recibidas.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Sistema de quejas y sugerencias establecido en la universidad/Escuela Internacional de Posgrado y en el Programa de Doctorado (impresos, web,…).

***3. INSTRUMENTOS/INFORMES*:** (Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Informe sobre la gestión de sugerencias y reclamaciones

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa. (DIMENSIÓN 6)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, SU DESARROLLO Y RESULTADOS

1. VARIABLES E INDICADORES DE REFERENCIA/SEGUIMIENTO:

***Variables*:** se valorará el procedimiento establecido para la difusión pública del Programa, la satisfacción de los colectivos implicados con dicho procedimiento y con la información pública disponible, valorando la adecuación de la información y su suficiencia y su satisfacción con las características técnicas del espacio de difusión.

***Indicadores*:**

7.1 Número de visitas recibidas a la Web del Programa
7.2 Grado de satisfacción con la difusión del Programa por parte de los investigadores/as en formación
7.3 Grado de satisfacción con la difusión del Programa por parte del profesorado/investigadores/as.
7.4 Grado de satisfacción con la difusión del Programa por parte del PAS.

2. FUENTES DE INFORMACIÓN: Oficina Web de la UGR, profesorado/investigadores/as, alumnado y PAS.

***3. INSTRUMENTOS/INFORMES*:** Disponibles en la web del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad: http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc

- Informe Anual sobre la Calidad del Programa. (DIMENSIÓN 7)
- Informe del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad sobre el Estado del Programa.

3. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y TOMA DE DECISIONES EN EL SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y MEJORA DEL PROGRAMA

La CGICPD, llevará a cabo el análisis de la información relativa a los aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación interna del Programa de Doctorado. Anualmente, sobre los aspectos que procedan -1 cumplimentará el Informe Anual sobre la Calidad del Programa, a través del cual documentará los indicadores señalados anteriormente, destacará buenas prácticas, puntos débiles y realizará propuestas de mejora del Programa.

El Informe Anual sobre la Calidad del Programa se remitirá a la Comisión Académica del mismo que a su vez lo enviará al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud que informará al Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado.

Este informe será utilizado por la Comisión Académica del Programa para elaborar el *Autoinforme Preliminar de Seguimiento*, que será aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud que informará al Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado. Este Autoinforme será enviado al Vicerrectorado de Calidad desde donde se seguirán las directrices marcadas por la UGR para el seguimiento externo de los títulos por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Cada tres años el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en los diferentes aspectos evaluados del Programa de Doctorado, emitiendo un informe sobre el estado del SGIC del Programa, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora siguiente. Este informe se remitirá a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que, lo hará llegar al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud que informará al Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado. Este informe quedará archivado en el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad y a disposición de los órganos universitarios implicados en el desarrollo de Programas de Doctorado

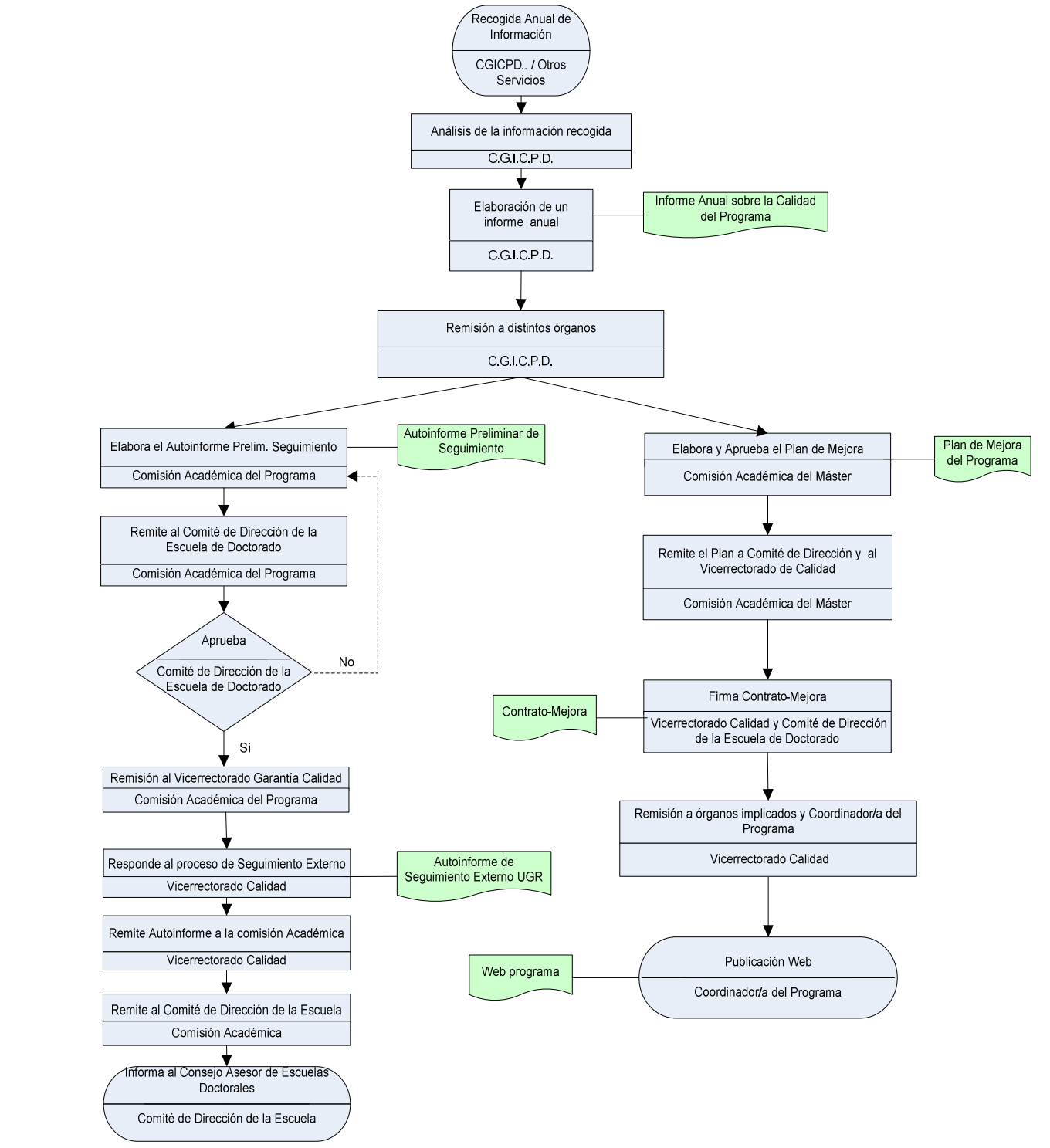
Plan de Mejora de la Titulación

La Comisión Académica del Programa asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de Mejora del Programa. En el diseño de estas acciones se tendrán en cuenta los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGICPD en el Informe Anual sobre la calidad del Programa, y las convocatorias y programas propios establecidos por la UGR. En este sentido, el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad ha establecido un catálogo de posibles acciones de mejora a desarrollar, en el que se identifican los servicios, órganos y/o vicerrectorados relacionados con dichas acciones.

Una vez aprobado el Plan de Mejora por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud, éste será remitido al Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad que, tras la valoración del mismo, firmará con éste un contrato-mejora del Programa con carácter bienal que será el respaldo institucional a las acciones propuestas. Dicho contrato-mejora será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo del mismo y publicado, por el/la coordinador del Programa en la página web del mismo.

Anualmente, el/la responsable del Plan de Mejora realizará un informe de seguimiento de las acciones que lo integran, tomando como referencia los indicadores de seguimiento establecidos para cada acción e informará de ello a la CGICPD.

PROCEDIMIENTO GENERAL



4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO y GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL ALUMNADO QUE CURSE EL PROGRAMA SUSPENDIDO.

Criterios para la suspensión temporal o definitiva de un Programa de Doctorado:

- Cuando el título no supere el proceso de acreditación previsto en Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Cuando la propia Universidad de Granada proponga un Programa de Doctorado que sustituya al actual
- A propuesta del Consejo de Gobierno según los siguientes criterios:
  - El descenso en el número total de matriculados y en la demanda de acceso al Programa de Doctorado
  - La disminución del número de tesis producidas y/olas Tasas de Éxito y de Graduación y el aumento de la Tasa de Abandono.
  - El incumplimiento de los niveles de calidad que la UGR ha establecido en cuanto a profesorado (insuficiencia de profesorado/investigadores/as y deficiencias en la calidad investigadora,…), al personal de apoyo, a los recursos y a los servicios.

La revisión y actualización periódica de estos criterios, así como el establecimiento de los límites concretos para cada uno de ellos será establecida por el Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado y presentados para su aprobación a la Escuela Internacional de Posgrado y al Consejo de Gobierno.

Mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse el Programa suspendido hasta su finalización:

El Consejo Asesor de Escuelas de Doctorado, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UGR, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación del Programa de Doctorado en curso, una vez extinguido; estos mecanismos harán referencia a:

- Número de años académicos, posteriores a la extinción del Programa, de vigencia de estos derechos.
- Alternativas propuestas (nuevos Programas) para los/las estudiantes que estén cursando el Programa suspendido.
- Acciones de asesoramiento específica a estos/as estudiantes
- Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución

PROCEDIMIENTO PARA LA SUSPENSIÓN EVENTUAL O DEFINITIVA (P.9.)

